

**TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 76 DEL 2022
PIDAR 554-2021**

**CONSTRUCCIÓN DE UN CORRAL GANADERO PARA EL PROYECTO
“IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO
BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS
PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS
AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE,
ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”**

La ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE - ASOMUJERG, INVITA a todas las personas interesadas en el presente proceso competitivo a presentar oferta para participar en la presente invitación, la cual se adelantará como invitación privada para presentación de ofertas, por lo tanto, las solicitudes de oferta no constituyen oferta comercial y no obligan a la Asociación a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente de la invitación.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE - ASOMUJERG
ANTECEDENTES	La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”, para lo cual expidió la resolución 471 del 21 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa identificado con el BP. No. 3167. En este proyecto, se contempla la construcción de infraestructura. Así mismo, expidió el procedimiento EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA código PR-IMP-004 V.4 con la finalidad de establecer la

	ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado. De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto, la organización suscribió contrato de encargo fiduciario con una sociedad fiduciaria.
RÉGIMEN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO	Los contratos a celebrar se someten al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable. Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política. Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación. En cuanto a su tipología, corresponde a un contrato de obra.
2. REGLAS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO	
SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE	Se seleccionará al oferente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento y obtenga el mayor puntaje en los criterios establecidos en la sección FACTORES DE SELECCIÓN.
PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR	En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos. En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR. Tampoco podrán participar quienes se encuentren incursos en conflicto de intereses¹ o hayan participado

¹Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende

	en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta Invitación, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.		
ÚNICO PROPONENTE	En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.		
REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA	La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.		
DECLARATORIA DESIERTA	Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días hábiles adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto ya sea porque no se haya presentado oferentes o que, evaluadas las ofertas, ninguna cumpla.		
ADENDAS	El Comité Técnico de Gestión Local, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación.		
CRONOGRAMA	ETAPA	FECHA	LUGAR
	Publicación de la invitación a presentar ofertas.	Desde el 23 de agosto hasta el 29 de agosto de 2022	www.adr.gov. Cartelera UTT 13 Alcaldía del municipios de San José del Guaviare en el departamento de Guaviare. Sede u oficina de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE - ASOMUJERG
	Presentación de observaciones al	Hasta el 24 de agosto de 2022	Al correo electrónico contratacion.pidar471@gmail.com

por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

	documento de Términos de Referencia		
	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 25 de agosto de 2022	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
	Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	29 de agosto de 2022 5:00 p.m.	Al correo electrónico contratacion.pidar471@gmail.com
	Evaluación de ofertas	Se realizará dentro de los cinco (5) día(s) hábiles siguientes al cierre	
	Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanar los documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico contratacion.pidar471@gmail.com
	Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por el proponente persona natural, o el representante de la persona jurídica y diligenciada de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 . En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.
---	---

VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA	La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. El solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Organización a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.
RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Los interesados serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento, reserva que la Organización mantendrá en el proceso de contratación frente a terceros. En todo caso, la Organización se reserva el derecho de revelar dicha información al Comité Técnico de Gestión Local, con el fin de evaluar la propuesta.
MONEDA DE LA PROPUESTA	La propuesta y la cancelación de las obligaciones del contrato resultante de la invitación se harán en pesos colombianos.
PROPUESTAS TOTALES Y PARCIALES	La Organización, aceptará la presentación de propuestas parciales siempre y cuando la estructura del proceso de selección determine el componente de grupos o lotes; de lo contrario los oferentes deberán presentar propuesta de manera TOTAL, la cual deberá contener todos los ítems requeridos y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos señalados en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS ; en virtud de lo anterior la adjudicación puede ser total o parcial, según los grupos o lotes determinados en esta invitación. En caso que el proceso sea por grupos o lotes los oferentes deberán tener en cuenta el cumplimiento de lo aquí señalado de manera independiente para cada grupo o lote, para el caso de las propuestas económicas siempre deberán presentarse separadas para cada grupo o lote, reiterando la posibilidad que un proponente tiene de presentarse a varios grupos o lotes, pero aun así tiene el deber de presentar propuestas económicas por separado señalando cual corresponde a cada uno de los grupos o lotes.
4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
OBJETO DEL CONTRATO	Construcción de un corral ganadero para el proyecto "IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO

	SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE” de conformidad con el Acuerdo con el Marco Lógico del PIDAR 471 de 2021.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS	Obligaciones generales: 1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado. 2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato. 3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. 5. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato. 6. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas. 7. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta. 8. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual. Obligaciones específicas 1. Construir un corral ganadero conforme a las especificaciones establecidas en el presente documento y en el marco lógico del proyecto, en el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano. Cualquier cambio o modificación tendrá que ser aprobado previamente por la Organización contratante.

	2. Permitir la inspección de la obra cuando así lo requiera la Organización. 3. Hacer entrega del corral ganadero objeto del contrato, de conformidad con la ficha técnica establecida en el anexo 7, conforme a las características establecidas, condiciones y plazos establecidos en el Presente documento. 4. Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo 7, "ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS". 5. Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos, en las especificaciones de construcción y en los anexos técnicos, para lo cual la Supervisión podrá solicitar al CONTRATISTA muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente. 6. Todo material dispuesto por el CONTRATISTA será de primera calidad, deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en estas especificaciones. 7. Sujetarse al control de suministros y materiales de construcción que realice la Supervisión. El CONTRATISTA deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros y materiales de construcción utilizados por el CONTRATISTA en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas definidas por la NSR-10, otras normas nacionales o internacionales aprobadas por este. 8. Responsabilizarse por el control de calidad de los materiales pétreos que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas aplicables. 9. Asumir los costos en que incurra por concepto de control de calidad de materiales e incluirlos dentro de los gastos administrativos del contrato. 10. Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental. 11. Cumplir todas las normas establecidas por la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción y tramitar en forma oportuna los permisos necesarios para la ejecución de las obras. 12. Velar porque no permanezcan al lado de las obras, materiales sobrantes de las mismas o de las labores
--	--

	de limpieza y construcción; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la zona de obra hasta los sitios de disposición de sobrantes utilizando los debidos equipos de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobadas por la autoridad ambiental competente. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra. 13. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La ORGANIZACIÓN bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del CONTRATISTA en este aspecto. 14. Ni la ADR ni la Organización adquiere vínculos laborales con el personal contratado por el contratista. 15. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción. 16. Será obligación del CONTRATISTA que el personal empleado durante el transcurso de la obra sea competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas, de acuerdo a los planos y las especificaciones. 17. Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por ORGANIZACIÓN. 18. Controlar la permanencia en los frentes de obra conformados y en general de todo el personal requerido a que diera lugar. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del residente de obra. 19. En obras externas como internas que estén a los procesos de revisión y recibo, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por ORGANIZACIÓN. 20. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la
--	--

	correcta realización del objeto contratado. 21. El CONTRATISTA debe verificar desplazamientos. La presentación de la Oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones conforme a las cuales se efectuará el contrato, incluyendo la información social, cultural, ambiental, topográfica, cartográfica, las leyes y normas que rija la región. 22. Verificar la situación de orden público, factor clima y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo tanto, es responsabilidad del interesado para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se hará la construcción del proyecto, conocer las condiciones de suministro de materiales, mano de obra, transporte de material y de personal y todos los aspectos en que se ejecutará la obra objeto del contrato. 23. El CONTRATISTA en la oferta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato; deberá tener en cuenta la movilización, transporte y permanencia en el sitio de la obra tanto del personal como de los insumos. 24. El CONTRATISTA por ningún motivo podrá ejecutar obras o ítems no previstos sin la aprobación de la Organización. 25. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 4. 26. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por la Asociación. 27. Garantizar la calidad y estabilidad de la obra. 28. Realizar los ajustes, modificaciones y reparaciones requeridos cuando se evidencie que las obras no
--	---

		cumplen con las condiciones técnicas exigidas. Lo anterior, en un término no mayor a 5 días hábiles.
LUGAR DE EJECUCIÓN		El oferente seleccionado deberá realizar la construcción y entrega de los bienes objeto de contratación en la sede de ASOMUJERG en el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras. Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución y terminación del(os) Contrato(s), se entenderá que el domicilio contractual es la sede de la ASOMUJERG en el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare
FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA		El oferente seleccionado deberá realizar la entrega de la obra objeto de adquisición en la sede de ASOMUJERG en el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras Los bienes objeto de contratación deberán ser entregados en un plazo máximo de dos (2) meses y quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Para la entrega el proveedor deberá brindar toda la colaboración a la Asociación, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el PROCEDIMIENTO “EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA” Código PR-IMP-004.
CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	DE	Además de las causales establecidas por la Ley para la terminación del contrato, se establecen las siguientes: A) Por el incumplimiento total o parcial del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, caso en el cual la ORGANIZACIÓN podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las pólizas a su favor. Para el efecto, la ORGANIZACIÓN dará un aviso al CONTRATISTA en donde advierta sobre el incumplimiento, otorgándole un plazo de 5 días hábiles en el cual el CONTRATISTA tendrá que explicar las razones por las cuales no ha podido cumplir con las obligaciones en el término establecido o cumplir con las actividades y obligaciones pendientes. En caso de que vencido este término el CONTRATISTA no se pronuncie o habiéndose pronunciado sus razones no se consideren suficientes para la ORGANIZACIÓN o no cumpla con las actividades pendientes, la ORGANIZACIÓN dará por

	terminado el contrato de manera unilateral mediante escrito que le será comunicado a la CONTRATISTA en el cual se indicará el estado financiero del contrato.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor presupuestado en el proyecto para la realización de la obra corresponde a CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DIECINUEVE PESOS (\$127.350.019) incluido IVA y demás costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato que se suscriba. El pago se realizará de la siguiente manera: 1.- Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato y firma del acta de inicio. 2.- Pagos parciales: Se realizará un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%) cuando el contratista haya ejecutado como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de las obras. Seguidamente un pago del veinte por ciento (20%) al avance del setenta por ciento (70%) de la obra y un pago final del treinta por ciento (30%) al cumplimiento del 100% del objeto contractual, luego de la presentación del respectivo informe de ejecución presentado por el contratista. Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado por la Supervisión. Cada pago se realizará previo recibo a satisfacción, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia. Todos los impuestos, retenciones y gastos de transporte y demás que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

	NOTA: En todo caso, se advierte que la iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.		
GARANTÍAS	Garantía de cumplimiento Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:		
	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
	Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo.	Con una vigencia igual a la del contrato y hasta la liquidación del contrato.
	Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más .
	En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.		

	El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SUSCRIBIR	El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes. Para su ejecución se requiere la firma de la respectiva acta de inicio, previo recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses a partir de la finalización del plazo y para la misma. Para el efecto, el contratista deberá actualizar las garantías, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.
5. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	
5.1. REQUISITOS JURÍDICOS	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Se diligenciará conforme al modelo contenido en el anexo No. 1 “ <i>Carta de Presentación de la oferta</i> ” y será firmada por el proponente persona natural, o el representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.
CAPACIDAD JURÍDICA Y ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD	Si el proponente es persona natural, copia de la cédula de ciudadanía y si tiene establecimiento de comercio además debe allegar la matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio en firme, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre. Si el proponente es persona jurídica: Debe presentar Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, por tanto, todos sus actos allí consignados deben estar en firme antes de la fecha de cierre del proceso. Con éste se verificará que en su objeto social le permita desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito. Igualmente, debe acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la

	entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato. <u>Debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</u> El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente invitación pública. El certificado de existencia y representación debe indicar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que lo facultan para presentar propuesta y suscribir el respectivo contrato.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales (Ley 1562 de 2012), pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Personas Jurídicas Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Personas Naturales Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (siempre y cuando tenga a su cargo) a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas

	de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso de no tener personal a su cargo en nómina, deberá aportar la declaración juramentada donde certifique su afiliación y cumplimiento de los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral conforme a la normativa vigente.
Compromiso anticorrupción	Diligenciar el Anexo No. 4 de esta invitación y allegarlo con la propuesta, referente a su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y de AMEG contra la corrupción.
Antecedentes disciplinarios.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes Fiscales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes Judiciales.	El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
Antecedentes medidas correctivas.	El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso.
RUT	El proponente deberá aportar copia de su registro único tributario actualizado.
Garantía de seriedad de la oferta	El oferente presentará en su oferta, <u>so pena de rechazo</u> , una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y a LA ORGANIZACIÓN como Asegurada/Beneficiaria;(Revisar resumen al final del presente literal) consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual deberá cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a un (1) mes.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual debe observarse el cronograma de la presente invitación, término que en todo caso no será inferior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso; y su valor debe ser igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

RESUMEN

BENEFICIARIO	Asociación de mujeres productoras agropecuarias, forestales y acuicultoras del Guaviare - ASOMUJERG, identificada con NIT. 901144705-0.
AFIANZADO	EL OFERENTE
VIGENCIA	30 DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN
CUANTÍA	10% DEL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA.
Objeto del contrato	Construcción de un corral ganadero para el proyecto "IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL

		DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE” de conformidad con el Acuerdo con el Marco Lógico del PIDAR 471 de 2021.
5.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA		
Anexo 3 Experiencia	-	Para el efecto, el proponente deberá anexar con su propuesta máximo dos (02) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, que cumplan con los siguientes requisitos: a) Objeto del Contrato: El objeto o alcance de los contratos, deberá estar relacionado con el objeto de la presente invitación. b) Fecha: Totalmente ejecutado antes de la fecha de cierre de la presente invitación. c) Valor del Contrato: Cuya sumatoria tenga valor expresado en salarios mínimos igual o superior al 100% del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación. Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: - Identificación completa del Contratante - Nombre y apellido del Contratista, (persona natural) o nombre de la persona jurídica. - Objeto del contrato, - El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexen copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente debe anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información no contenida en las certificaciones o contratos allegados se complemente con el contenido de dichas actas.
5.3. PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO		
		La cantidad y los requisitos del personal mínimo exigido se encuentran especificadas en el anexo 7 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
5.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS		

Anexo 2	Las características de(os) bien(es) se encuentran descritos en el Anexo 2, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICA DETALLADAS” y Anexo 7, “ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS que hacen parte integral del presente documento y del contrato que llegará a suscribirse (Ver Anexo especificaciones técnicas) El oferente deberá diligenciar y suscribir el anexo 2 y cumplir con todo lo allí señalado.															
6. FACTORES DE EVALUACIÓN																
PUNTAJE	Cuando se presente más de un oferente que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5 del presente documento, el Comité Técnico de Gestión Local evaluará los criterios que se señalan a continuación para otorgar puntaje: <table><tr><th colspan="3">FACTORES DE EVALUACIÓN</th></tr><tr><th>CRITERIO</th><th colspan="2">PUNTAJE TOTAL</th></tr><tr><td>EVALUACIÓN ECONÓMICA</td><td>800</td><td rowspan="3">1000</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO</td><td>200</td></tr><tr><td>PUNTAJE TOTAL</td><td>1.000</td></tr></table> a) Evaluación económica (800 puntos) Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de 800 puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, de acuerdo con el orden de aproximación, se les restarán 20 puntos por cada lugar. NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS. b) Experiencia adicional (200 puntos) Para valorar este ítem se le asignará un puntaje máximo de 200 puntos a la propuesta cuyo personal mínimo ofertado cuente con la siguiente experiencia adicional a la mínima exigida en el anexo 7: <table><tr><td>PERFIL</td><td>EXPERIENCIA ADICIONAL</td></tr></table>	FACTORES DE EVALUACIÓN			CRITERIO	PUNTAJE TOTAL		EVALUACIÓN ECONÓMICA	800	1000	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO	200	PUNTAJE TOTAL	1.000	PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL
FACTORES DE EVALUACIÓN																
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL															
EVALUACIÓN ECONÓMICA	800	1000														
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL MÍNIMO	200															
PUNTAJE TOTAL	1.000															
PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL															

	Director de obra	Experiencia específica adicional en la ejecución de un (1) contrato que tenga por objeto la construcción de un corral ganadero.
	Residente de obra	Experiencia específica donde haya ejercido como residente de obra en la construcción de un corral ganadero.
Para cumplir con este requisito el oferente deberá aportar las certificaciones laborales que acrediten la información requerida. Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: - Identificación completa del Contratante - Nombre y apellido del Contratista, (persona natural) o nombre de la persona jurídica. - Objeto del contrato, - El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexen copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente debe anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información no contenida en las certificaciones o contratos allegados se complemente con el contenido de dichas actas. NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS.		
DESEMPATE Y VALORES AGREGADOS DE LA OFERTA	En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos términos de referencia y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes documento. Si el empate persiste, se llevará a cabo el desempate por medio de sorteo a través del sistema de balotas entre todos los oferentes que se encuentren empatados.	

	El procedimiento será así: Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité. El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento: • En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado. • Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior. • El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa. • La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles. Los resultados del sorteo serán consignados en el acta del Comité Técnico de Gestión Local correspondiente.
7. ANEXOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	
Anexo 1	Carta de presentación de la oferta
Anexo 2	Especificaciones técnicas detalladas
Anexo 3	Experiencia del oferente
Anexo 4	Compromiso anticorrupción
Anexo 5	Oferta económica
Anexo 6	Presupuesto asignado en el proyecto
Anexo 7	Especificaciones técnicas exigidas
Anexo 8	Minuta del contrato

ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

XXXXXXXX, XXXXXXX

Señores

ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación N° xx del 2022.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CORRAL GANADERO DE ACUERDO CON EL MARCO LÓGICO DEL PIDAR 471 DE 2021.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente]*, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE - ASOMUJERG.
2. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE - ASOMUJERG para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
3. No estamos en conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia ni incurrimos en ninguna de las prohibiciones señaladas en los términos de referencia para participar del proceso.
4. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
5. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
6. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
7. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
8. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
9. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
10. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha

prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

11. Que en caso que sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Términos de Referencia en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
12. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto	[Nombre]
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	
Dirección	

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

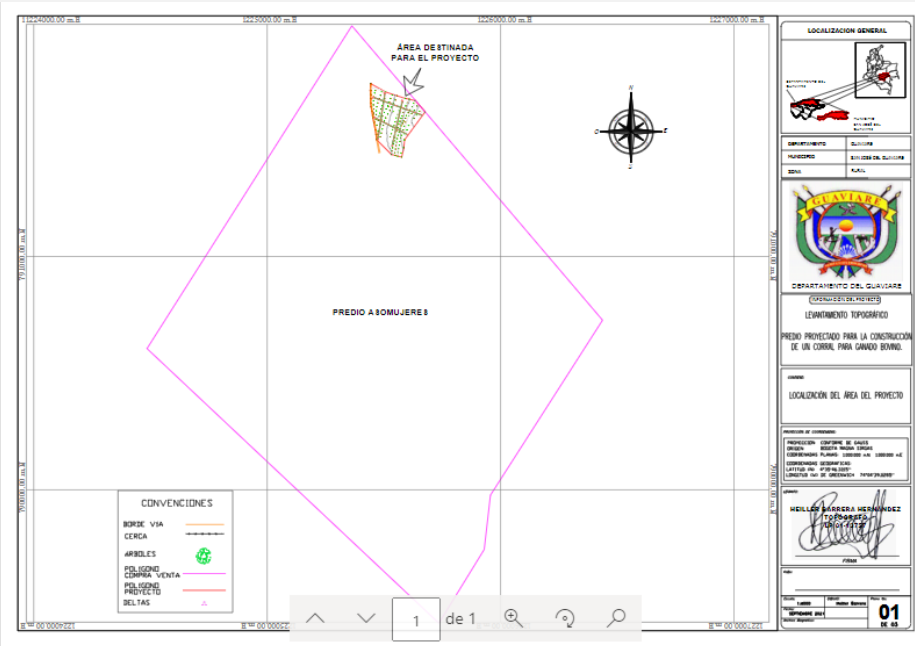
Nombre del proponente:

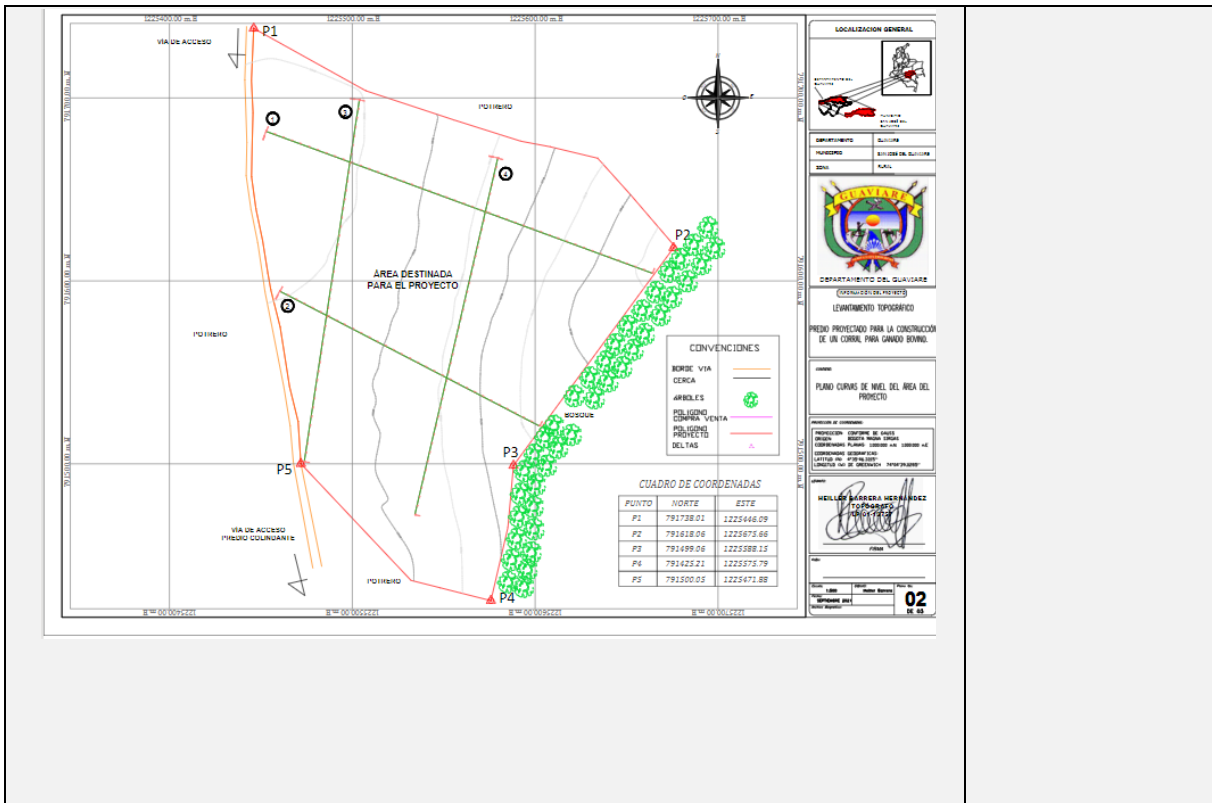
NIT del proponente:

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

El(a) suscrito(a) _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Privada, nos comprometemos a entregar los bienes en las condiciones de calidad y cantidad exigidas, cumpliendo con las siguientes condiciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	CONSTRUCCIÓN DEL CORRAL GANADERO



UNIDAD	Global
CANTIDAD	1
1.0	Especificaciones técnicas:
1.1	General
1.1	Se deben realizar la construcción de un corral ganadero Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano aproximadamente 3 horas de recorrido.
1.2	Se deben cumplir estrictamente las condiciones y características propuestas en los planos y diseños anexos.
1.3	PRELIMINARES
1.4	AREA 359 M2 - LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA
1.4	EXCAVACIONES
1.4	AREA 28,22 M3 - EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE
1.5	CIMENTACIÓN
1.5	AREA 10,55 M3 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN
1.5	AREA 7,08 M3 ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN
1.5	AREA 63,50 M2 BASE CONCRETO POBRE (2000 PSI) 5CM
1.6	ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO
1.6	AREA 1,30 M3 PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI M3 NO INCLUYE REFUERZO
1.6	AREA 186,50 ML COLUMNAS SECCIÓN 25*25 CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=1/2" Y FLEJES 3/8" CADA 15 CM
1.6	AREA 120,30 ML VIGAS AÉREAS SECCIÓN 25*18CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D5/8" + FLEJES DE 3/8" CADA 15CM

	AREA 230,25 ML VIGUETA PREFABRICADA SECCIÓN 9*15CM, CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO
1.7	ESTRUCTURAS METALICA
	AREA 403,66 ML PERFIL CERRADO PHR 80X40, 2MM
1.8	ESTRUTURAS EN MADERA
	12 UNIDADES COLUMNA CLAVE Ø 15CM INCLUYE ANCLAJE (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 18,00 ML SOLERA INFERIOR 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 22, 60 ML PIES DERECHO 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 34,40 ML SOLERA SUPERIOR 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 13,92 ML REFUERZOS DIAGONALES MUROS 4*6.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 36,00 M2 TABLA CHAPA 3.00X0.025X0.25MTS, CEPILLADA TRASLAPO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 24,00 ML VIGA 10*20CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 90,00 MLREPOSICIÓN VIGAS DE 5*5CM CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
1.9	CUBIERTA
	AREA 292,12 M2 CUBIERTA EN TEJA DE ZINC
1.10	INSTALACIONES SANITARIAS
	AREA 7,08 ML BAJANTE AGUAS LLUVIA 4
1.11	INSTALACIONES HIDRAULICAS
	AREA 28,83 ML RED DE SUMINISTRO PVC 3/4"
	1 UNID TANQUE DE 10.000 LITROS EN POLIETILENO - TIPO COLEMPAQUES O SIMALAR REGISTRO DE 3/4"
	6 UNID PUNTO DE AGUA FRÍA LLAVE MANGUERA
	AREA 1.003,28 ML SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA 2" (Incluye accesorios de instalación).
	AREA 1.524,22 ML SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA 1" (Incluye accesorios de instalación).Tanque bebedero plástico 250 lt con flotador completo, tipo cónico alto 91 cm capacidad 250 lt con acoples entrada de flotador diámetro 79 cm (4 Unidades).
1.12	INSTALACIONES ELECTRICAS
	1 UNID EI KIT SOLAR BASICO 1100Wh/día AGM incluye 3 tomacorrientes dobles 110 V - 3 rosetas - 3 INTERRUPTORES INCLUYE(1 Panel solar JINKO 465Wp JINKO TIGER+2 Baterias AGM Power 12V 260AH +1 Inversor-cargador Huber BASIC One 3024 PLUS con regulador MPPT 60A+ accesorios de instalación).
1.13	PISOS - BASES
	AREA 43,42 M2 PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI, 10 CM
1.14	CARPINTERIA METALICA
	AREA 13,00 ML CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, DESARROLLO 70CM, CON ANTICORROSIVO
	9 UNID PORTÓN DE 2 X (2,10 - 2,20 - 2,50) M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8" C.10, 2 ALAS, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO.
	2 UNID PUERTA DE 2,20 X (1,00 - 1,10) M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8" C.10, 1 ALA, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO.
1.15	MORTEROS
	1.574,30 KG SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.
1.16	El futuro contratista/proveedor incluirá las herramientas, materiales estipulados, equipos necesarios, mano de obra y EPP necesario para el desarrollo de la obra
1.17	Se anexan planos de la construcción civil que se requiere

1.18	La obra civil deberá realizarse Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano aproximadamente 3 horas de recorrido.
1.19	El futuro contratista/proveedor deberá instalar una placa conmemorativa de máximo 60 de ancho x 40 de alto con los diseños estipulados por el CTGL del PIDAR 4712021
1.20	Prevía a la firma del contrato, el futuro contratista deberá reunirse con el equipo supervisor del proyecto y representante legal en el predio de la construcción con el fin de realizar una visita previa y exponer todo lo relacionado a la obra civil de construcción.
1.21	Al finalizar la obra se deberá hacer entrega oficial a los miembros del CTGL con el propósito de validar la ejecución de las actividades y el cumplimiento del contrato
2.0	Especificaciones Técnicas: ACABADOS
2.1	Al entregar las obras, la totalidad de esta se debe encontrar en perfecto estado. No debe haber fisuras, grietas, desmoronamiento, rajaduras, etc.
3.0	Especificaciones técnicas: Tratamiento preventivo
3.1	Todos los materiales utilizados en el desarrollo de la obra deberán ser de excelente calidad con el fin de asegurar la durabilidad de esta.
4.0	Garantía:
4.1	<u>Una declaración clara y completa del fabricante sobre la transferencia de la garantía con la propiedad de los elementos ofertados (ASOMUJERG, ADR y/o usuario final), debe ser entregada con su oferta detallando los términos y condiciones ofertados. El requisito mínimo es de una garantía de seis (6) meses.</u>

Además, me comprometo a cumplir con las condiciones que se encuentran contenidas en el marco lógico de la invitación privada y que fueron transcritas en el anexo 7.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL:
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:

ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

OFERENTE: _____

NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a la Organización para que verifique dicha información.

NOTA: El OFERENTE manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] *[nombre del Proponente]*, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de XXXXX__ de 2022.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

**ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA**

Construcción del Corral ganadero :	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES				
LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	359,07		
EXCAVACIONES				
EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	28,22		
CIMENTACIÓN				
CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	10,55		
ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,08		
BASE CONCRETO POBRE (2000 PSI) 5CM	M2	63,50		
ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO				
PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI M3 NO INCLUYE REFUERZO	M3	1,30		
COLUMNAS SECCIÓN 25*25 CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=1/2'Y FLEJES 3/8 CADA 15 CM	ML	186,50		
VIGAS AÉREAS SECCIÓN 25*18CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D5/8" + FLEJES DE 3/8" CADA 15CM	ML	120,30		
VIGUETA PREFABRICADA SECCIÓN 9*15CM, CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO	ML	230,25		
ESTRUCTURAS METALICA				
PERFIL CERRADO PHR 80X40, 2MM	ML	403,66		
ESTRUTURAS EN MADERA				

COLUMNA CLAVE Ø 15CM INCLUYE ANCLAJE (CEDRO ACHAPO, MILPO)	Unidad	12,00		
SOLERA INFERIOR 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	18,00		
PIES DERECHO 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	22,60		
SOLERA SUPERIOR 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	34,40		
REFUERZOS DIAGONALES MUROS 4*6.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	13,92		
TABLA CHAPA 3.00X0.025X0.25MTS, CEPILLADA TRASLAPO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	36,00		
VIGA 10*20CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	24,00		
REPOSICIÓN VIGAS DE 5*5CM CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	90,00		
CUBIERTA				
CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	292,12		
INSTALACIONES SANITARIAS				
BAJANTE AGUAS LLUVIA 4"	ML	7,08		
INSTALACIONES HIDRAULICAS				
RED DE SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	28,83		
TANQUE DE 10.000 LITROS EN POLIETILENO - TIPO COLEMPAQUES O SIMALAR	Unidad	1,00		
REGISTRO DE 3/4"	Unidad	1,00		
PUNTO DE AGUA FRÍA LLAVE MANGUERA	Unidad	6,00		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA 2" (Incluye accesorios de instalación).	ML	1003,28		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA	ML	1524,22		

1" (Incluye accesorios de instalación).				
Tanque bebedero plástico 250 lt con flotador completo, tipo cónico alto 91 cm capacidad 250 lt con acoples entrada de flotador diámetro 79 cm (4 Unidades).	Unidad	2,00		
INSTALACIONES ELECTRICAS				
EI KIT SOLAR BASICO 1100Wh/día AGM incluye 3 tomacorrientes dobles 110 V - 3 rosetas - 3 INTERRUPTORES INCLUYE(1 Panel solar JINKO 465Wp JINKO TIGER+2 Baterias AGM Power 12V 260AH +1 Inversor-cargador Huber BASIC One 3024 PLUS con regulador MPPT 60A+ accesorios de instalación).	Unidad	1,00		
PISOS - BASES				
PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI, 10 CM	M2	43,42		
CARPINTERIA METALICA				
CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, DESARROLLO 70CM, CON ANTICORROSIVO	ML	13,00		
PORTÓN DE 2 X (2,10 - 2,20 - 2,50) M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8" C.10, 2 ALAS, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO.	Unidad	9,00		
PUERTA DE 2,20 X (1,00 - 1,10) M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8" C.10, 1 ALA, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO.	Unidad	2,00		
MORTEROS				

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	1.574,3		
TOTAL				

NOTA 1: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems requeridos, con sus condiciones técnicas, valores unitarios, IVA y valores totales; adicional a ello, su propuesta NO podrá exceder el valor total del presupuesto asignado en el proyecto.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

ANEXO 6
PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL PROYECTO

El valor presupuestado en el proyecto para la adquisición de los ítems a contratar corresponden a:

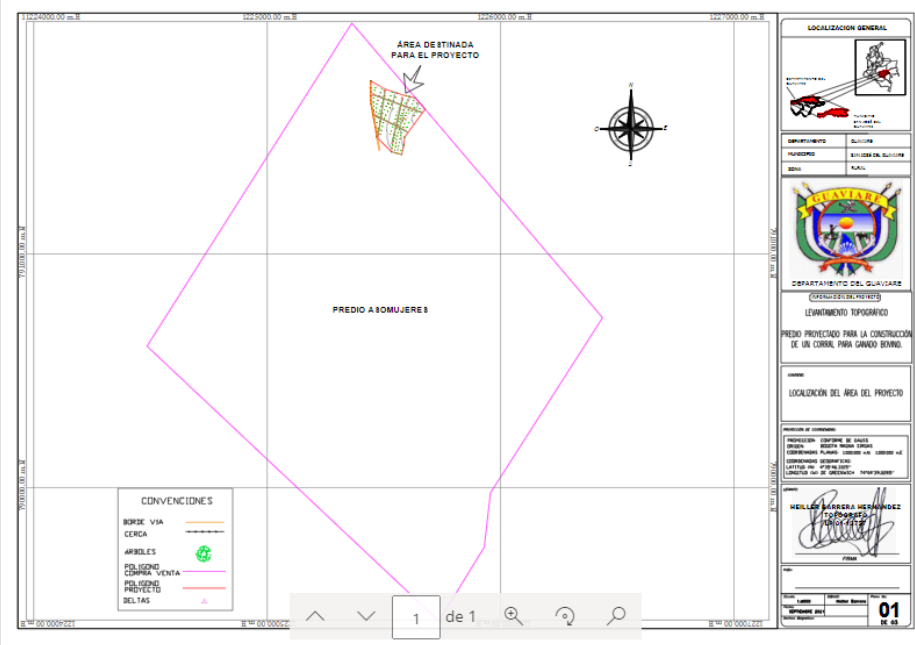
Construcción del Corral ganadero :	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES				
LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	359,07	7.765	2.788.146,23
EXCAVACIONES				
EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE	M3	28,22	42.847	1.209.142,62
CIMENTACIÓN				
CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN	M3	10,55	582.232	6.142.543,59
ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	M3	7,08	450.141	3.186.995,24
BASE CONCRETO POBRE (2000 PSI) 5CM	M2	63,50	42.250	2.682.875,64
ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO				
PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI M3 NO INCLUYE REFUERZO	M3	1,30	462.654,69	601.451,10
COLUMNAS SECCIÓN 25*25 CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=1/2" Y FLEJES 3/8 CADA 15 CM	ML	186,50	59.043	11.011.521,37
VIGAS AÉREAS SECCIÓN 25*18CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D5/8" + FLEJES DE 3/8" CADA 15CM	ML	120,30	106.211,00	12.777.183,30
VIGUETA PREFABRICADA SECCIÓN 9*15CM, CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO	ML	230,25	25.167	5.794.803,06
ESTRUCTURAS METALICA				
PERFIL CERRADO PHR 80X40, 2MM	ML	403,66	26.270	10.604.172,42
ESTRUTURAS EN MADERA				
COLUMNA CLAVE Ø 15CM INCLUYE ANCLAJE (CEDRO ACHAPO, MILPO)	Unidad	12,00	227.353	2.728.236,12

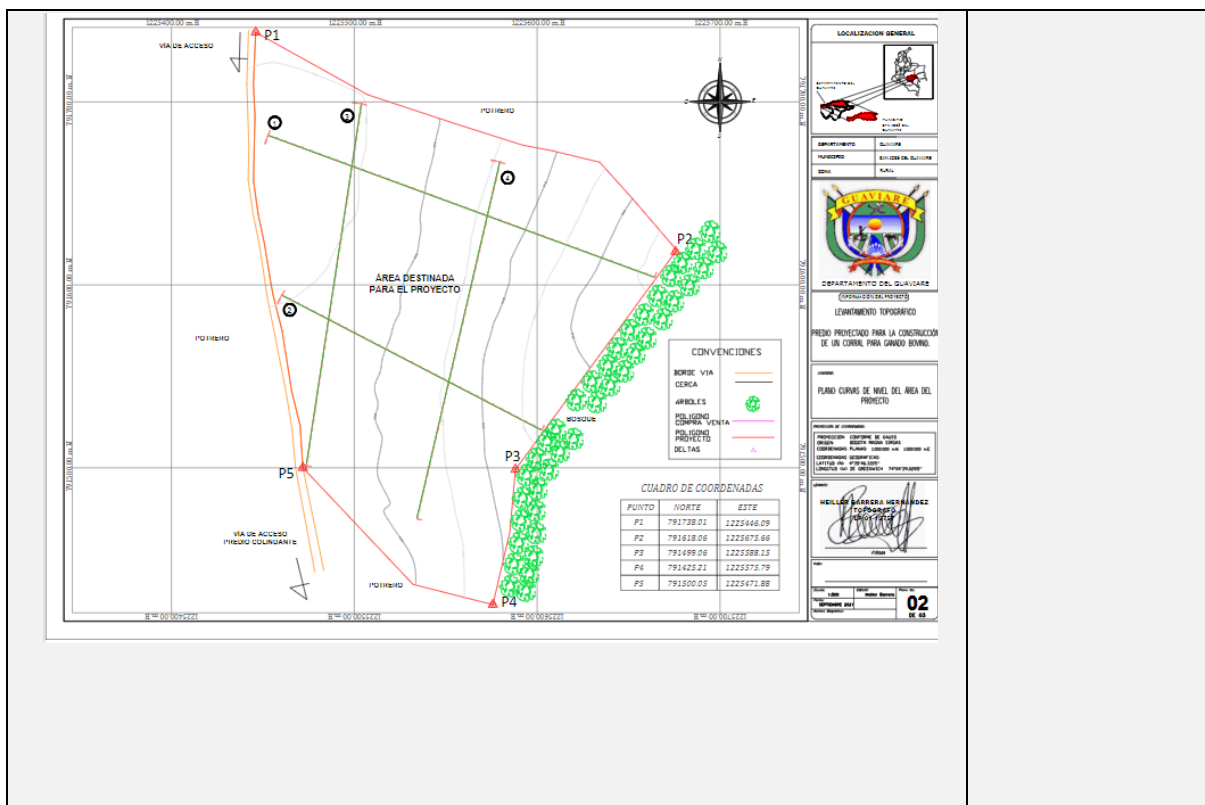
SOLERA INFERIOR 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	18,00	16.205	291.688,02
PIES DERECHO 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	22,60	16.083,80	363.493,88
SOLERA SUPERIOR 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	34,40	19.082	656.410,48
REFUERZOS DIAGONALES MUROS 4*6.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	13,92	16.115,84	224.332,49
TABLA CHAPA 3.00X0.025X0.25MTS, CEPILLADA TRASLAPO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	36,00	61.271	2.205.772,20
VIGA 10*20CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	24,00	23.068	553.626,72
REPOSICIÓN VIGAS DE 5*5CM CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)	ML	90,00	19.168	1.725.123,60
CUBIERTA				
CUBIERTA EN TEJA DE ZINC	M2	292,12	23.910,80	6.984.822,9
INSTALACIONES SANITARIAS				
BAJANTE AGUAS LLUVIA 4"	ML	7,08	45.863,44	324.713,16
INSTALACIONES HIDRAULICAS				
RED DE SUMINISTRO PVC 3/4"	ML	28,83	19.144,36	551.931,90
TANQUE DE 10.000 LITROS EN POLIETILENO - TIPO COLEMPAQUES O SIMALAR	Unidad	1,00	7.050.000	7.050.000,00
REGISTRO DE 3/4"	Unidad	1,00	58.675,31	58.675,31
PUNTO DE AGUA FRÍA LLAVE MANGUERA	Unidad	6,00	53.753	322.520,16
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA 2" (Incluye accesorios de instalación).	ML	1003,28	11.359,31	11.396.568,54
SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA 1" (Incluye accesorios de instalación).	ML	1524,22	8.159,31	12.436.583,5
Tanque bebedero plástico 250 lt con flotador completo, tipo cónico alto 91 cm capacidad 250 lt con acoples entrada de flotador diámetro 79 cm (4 Unidades).	Unidad	2,00	500.000	1.000.000,00

INSTALACIONES ELECTRICAS				
EI KIT SOLAR BASICO 1100Wh/día AGM incluye 3 tomacorrientes dobles 110 V - 3 rosetas - 3 INTERRUPTORES INCLUYE(1 Panel solar JINKO 465Wp JINKO TIGER+2 Baterias AGM Power 12V 260AH +1 Inversor-cargador Huber BASIC One 3024 PLUS con regulador MPPT 60A+ accesorios de instalación).	Unidad	1,00	2.058.199	2.058.198,83
PISOS - BASES				
PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI, 10 CM	M2	43,42	64.332,18	2.793.303,26
CARPINTERIA METALICA				
CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, DESARROLLO 70CM, CON ANTICORROSIVO	ML	13,00	63.342	823.450,16
PORTÓN DE 2 X (2,10 - 2,20 - 2,50) M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8" C.10, 2 ALAS, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO.	Unidad	9,00	510.942	4.598.478,09
PUERTA DE 2,20 X (1,00 - 1,10) M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8" C.10, 1 ALA, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO.	Unidad	2,00	282.942	565.884,02
MORTEROS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO,COLOCACIÓN Y AMARRE.	KG	1.574,3	6.883,93	10.837.371
TOTAL				127.350.019

ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes que se requieren contratar deberán cumplir con las siguientes fichas técnicas y las condiciones que allí se señalan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	
Ítem	Descripción y propósito del ítem
	CONSTRUCCIÓN DEL CORRAL GANADERO



UNIDAD	Global
CANTIDAD	1
1.0	Especificaciones técnicas:
1.1	General
1.1	Se deben realizar la construcción de un corral ganadero Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano aproximadamente 3 horas de recorrido.
1.2	Se deben cumplir estrictamente las condiciones y características propuestas en los planos y diseños anexos.
1.3	PRELIMINARES
1.4	AREA 359 M2 - LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA
1.4	EXCAVACIONES
1.4	AREA 28,22 M3 - EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H= 0.00 - 2.00 M INCLUYE CARGUE
1.5	CIMENTACIÓN
1.5	AREA 10,55 M3 CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN
1.5	AREA 7,08 M3 ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN
1.5	AREA 63,50 M2 BASE CONCRETO POBRE (2000 PSI) 5CM
1.6	ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO
1.6	AREA 1,30 M3 PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI M3 NO INCLUYE REFUERZO
1.6	AREA 186,50 ML COLUMNAS SECCIÓN 25*25 CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D=1/2" Y FLEJES 3/8" CADA 15 CM
1.6	AREA 120,30 ML VIGAS AÉREAS SECCIÓN 25*18CM, CONCRETO 3000 PSI REFUERZO 4D5/8" + FLEJES DE 3/8" CADA 15CM

	AREA 230,25 ML VIGUETA PREFABRICADA SECCIÓN 9*15CM, CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO
1.7	ESTRUCTURAS METALICA
	AREA 403,66 ML PERFIL CERRADO PHR 80X40, 2MM
1.8	ESTRUTURAS EN MADERA
	12 UNIDADES COLUMNA CLAVE Ø 15CM INCLUYE ANCLAJE (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 18,00 ML SOLERA INFERIOR 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 22, 60 ML PIES DERECHO 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 34,40 ML SOLERA SUPERIOR 4*8.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 13,92 ML REFUERZOS DIAGONALES MUROS 4*6.5CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 36,00 M2 TABLA CHAPA 3.00X0.025X0.25MTS, CEPILLADA TRASLAPO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 24,00 ML VIGA 10*20CM, CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
	AREA 90,00 MLREPOSICIÓN VIGAS DE 5*5CM CEPILLADO (CEDRO ACHAPO, MILPO)
1.9	CUBIERTA
	AREA 292,12 M2 CUBIERTA EN TEJA DE ZINC
1.10	INSTALACIONES SANITARIAS
	AREA 7,08 ML BAJANTE AGUAS LLUVIA 4
1.11	INSTALACIONES HIDRAULICAS
	AREA 28,83 ML RED DE SUMINISTRO PVC 3/4"
	1 UNID TANQUE DE 10.000 LITROS EN POLIETILENO - TIPO COLEMPAQUES O SIMALAR REGISTRO DE 3/4"
	6 UNID PUNTO DE AGUA FRÍA LLAVE MANGUERA
	AREA 1.003,28 ML SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA 2" (Incluye accesorios de instalación).
	AREA 1.524,22 ML SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA 1" (Incluye accesorios de instalación).Tanque bebedero plástico 250 lt con flotador completo, tipo cónico alto 91 cm capacidad 250 lt con acoples entrada de flotador diámetro 79 cm (4 Unidades).
1.12	INSTALACIONES ELECTRICAS
	1 UNID EI KIT SOLAR BASICO 1100Wh/día AGM incluye 3 tomacorrientes dobles 110 V - 3 rosetas - 3 INTERRUPTORES INCLUYE(1 Panel solar JINKO 465Wp JINKO TIGER+2 Baterias AGM Power 12V 260AH +1 Inversor-cargador Huber BASIC One 3024 PLUS con regulador MPPT 60A+ accesorios de instalación).
1.13	PISOS - BASES
	AREA 43,42 M2 PLACA BASE CONCRETO 3000 PSI, 10 CM
1.14	CARPINTERIA METALICA
	AREA 13,00 ML CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20, DESARROLLO 70CM, CON ANTICORROSIVO
	9 UNID PORTÓN DE 2 X (2,10 - 2,20 - 2,50) M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8" C.10, 2 ALAS, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO.
	2 UNID PUERTA DE 2,20 X (1,00 - 1,10) M, EN TUBO GALVANIZADO DE 1 1/2" TIPO PESADO, ÁNGULO DE 1"X1/8" C.10, 1 ALA, PASADORES, INCLUYE ANTICORROSIVO.
1.15	MORTEROS
	1.574,30 KG SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 MPa (4200 KG/CM2, G60) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE.
1.16	El futuro contratista/proveedor incluirá las herramientas, materiales estipulados, equipos necesarios, mano de obra y EPP necesario para el desarrollo de la obra
1.17	Se anexan planos de la construcción civil que se requiere

1.18	La obra civil deberá realizarse Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano aproximadamente 3 horas de recorrido.
1.19	El futuro contratista/proveedor deberá instalar una placa conmemorativa de máximo 60 de ancho x 40 de alto con los diseños estipulados por el CTGL del PIDAR 4712021
1.20	Prevía a la firma del contrato, el futuro contratista deberá reunirse con el equipo supervisor del proyecto y representante legal en el predio de la construcción con el fin de realizar una visita previa y exponer todo lo relacionado a la obra civil de construcción.
1.21	Al finalizar la obra se deberá hacer entrega oficial a los miembros del CTGL con el propósito de validar la ejecución de las actividades y el cumplimiento del contrato
2.0	Especificaciones Técnicas: ACABADOS
2.1	Al entregar las obras, la totalidad de esta se debe encontrar en perfecto estado. No debe haber fisuras, grietas, desmoronamiento, rajaduras, etc.
3.0	Especificaciones técnicas: Tratamiento preventivo
3.1	Todos los materiales utilizados en el desarrollo de la obra deberán ser de excelente calidad con el fin de asegurar la durabilidad de esta.
4.0	Garantía:
4.1	<u>Una declaración clara y completa del fabricante sobre la transferencia de la garantía con la propiedad de los elementos ofertados (ASOMUJERG, ADR y/o usuario final), debe ser entregada con su oferta detallando los términos y condiciones ofertados. El requisito mínimo es de una garantía de seis (6) meses.</u>

A continuación, se transcribe información sobre los planos, estudios y diseños arquitectónicos contenidos en el marco lógico, con el objetivo de que el oferente cuente con la información completa requerida para la debida estructuración de su oferta:

3.2.5 Planos, estudios y diseños Arquitectónicos.

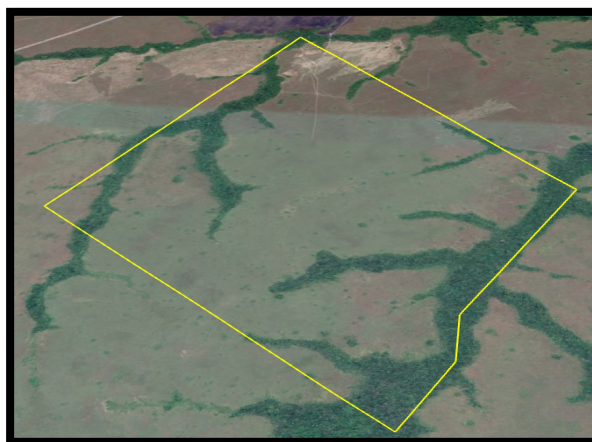
Para la ejecución del proyecto y funcionamiento del sistema productivo ganadero doble propósito, la asociación ASOMUJERG, cuenta con el terreno con una extensión total de 250 hectáreas, pero para el desarrollo del actual proyecto se intervendrán para realizar la construcción de un corral ganadero un área de (305,05) m² y la construcción de la compostera y bodega de (54,02) m².

CUADRO DE AREAS				
		PROGRAMA ARQUITECTONICO		
AMBIENTE ESPACIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AREA	TOTAL, m2
AREA CORRAL	CORRAL 1	1	40.96 M ²	
	CORRAL 2	1	40.96 M ²	
	EMBUDO	1	48.13 M ²	
	AREA DE ACOPIO LECHE	1	43.42 M ²	

CUADRO DE AREAS				
		PROGRAMA ARQUITECTONICO		
AMBIENTE ESPACIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	AREA	TOTAL, m2
	SALA ESPERA VACA TERNERO	1	55.22 M ²	
	AREA DE MAQUINAS	1	38.18 M ²	
	AREA TERNERIL	1	38.18 M ²	305,05
AREA COMPOSTERA	BODEGA	1	8.96M ²	
	AREA COMPOSTAJE	1	33.98M ²	
	ACCESO PRINCIPAL	1	8.91M ²	
	AREA MUROS Y COLUMNAS	21,70 ML	2.17M ²	54,02

Fuente: Plano de localización.

La siguiente imagen muestra la ubicación espacial del proyecto en el en la vereda Charras, en el municipio de San José del Guaviare, departamento Guaviare.



Fuente: <https://www.google.com/maps/?hl=es>

El caserío de la vereda Charras del Corregimiento de Charras Boquerón, está ubicado en el municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare, en el extremo oriental, a 3 horas de viaje aproximadamente por vía destapada del Municipio, a 96.4 km aproximadamente.



Fuente: Informe topográfico
Agrícola a través de la Rehabilitación de 60 Hectáreas de Cacao en la ribera del Rio Guaviare de los Departamentode de Guainia y Vichada-, 2020.

PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Director de obra	Ingeniero civil	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, deberá acreditar experiencia en la ejecución de al menos un contrato que tenga por objeto la construcción de obras destinadas a ganadería.	50%
Residente de obra	Ingeniero civil	Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, acreditar experiencia donde haya ejercido como residente obra en la construcción de obras destinadas a ganadería.	100%

El oferente deberá aportar las certificaciones laborales que acrediten la información requerida.

Las certificaciones deben ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación completa del Contratante
- Nombre y apellido del Contratista, (persona natural) o nombre de la persona jurídica.
- Objeto del contrato,
- El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA.

En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o que únicamente se anexen copias de contratos ejecutados y terminados, el Proponente debe anexar el acta de terminación y/o liquidación de estos, de tal forma que la información no contenida en las certificaciones o contratos allegados se complemente con el contenido de dichas actas.

ANEXO 8
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2022

CONTRATANTE:	ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG Nit. 901.224.219-6
CONTRATISTA:	XXXXXX C.C./NIT No. XXXXXX
OBJETO:	Construcción de corral ganadero para el proyecto “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE” de conformidad con el Acuerdo con el Marco Lógico del PIDAR 471 de 2021.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	_____ DE PESOS M/CTE (\$_____) INCLUIDO IVA (Si aplica)

Entre los suscritos ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG, identificada con NIT. 901.224.219-6, matrícula mercantil No. _____, constituida mediante acta número _____, registrada el _____ del Libro I del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado especial de la _____, la S, en el proyecto “**IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE**” y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: Construcción de corral ganadero para el proyecto “IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DOBLE PROPÓSITO BAJO UN MODELO SILVOPASTORIL PARA 43 MUJERES BENEFICIARIAS

PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE, ASOMUJERG, DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE” de conformidad con el Acuerdo con el Marco Lógico del PIDAR 471 de 2021.

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El proveedor se obliga a entregar los bienes objeto de compra y descritos en el **Anexo No. 2 y 7** con las características técnicas, condiciones de calidad y garantía descritas a lo largo del presente contrato y de los términos de referencia que rigieron el proceso de la invitación privada.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

Obligaciones generales:

1. El contratista se obliga a cumplir a cabalidad con el objeto contratado.
2. Informar de manera inmediata a la ASOCIACIÓN y a la ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.
5. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que ésta se realice en óptimas condiciones técnicas.
7. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas y de las personas que ejecutan la propuesta.
8. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Construir un corral ganadero conforme a las especificaciones establecidas en el presente documento y en el marco lógico del proyecto, en el Departamento del Guaviare, Municipio de San José del Guaviare, Vereda Charras a 110 km del casco urbano. Cualquier cambio o modificación tendrá que ser aprobado por la Organización contratante.
2. Permitir la inspección del corral ganadero al momento de la entrega.
3. Hacer entrega del corral ganadero objeto del contrato, de conformidad con la ficha técnica establecida en el anexo 7, conforme a las características establecidas, condiciones y plazos establecidos en el Presente documento.

4. Cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo 7, "ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS".
5. Todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos, en las especificaciones de construcción y en los anexos técnicos, para lo cual la Supervisión podrá solicitar al CONTRATISTA muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente.
6. Todo material dispuesto por el CONTRATISTA será de primera calidad, deberá cumplir con las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en estas especificaciones.
7. Sujetarse al control de suministros y materiales de construcción que realice la Supervisión. El CONTRATISTA deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros y materiales de construcción utilizados por el CONTRATISTA en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas definidas por la NSR-10, otras normas nacionales o internacionales aprobadas por este.
8. Responsabilizarse por el control de calidad de los materiales pétreos que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas aplicables.
9. Asumir los costos en que incurra por concepto de control de calidad de materiales e incluirlos dentro de los gastos administrativos del contrato.
10. Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.
11. Cumplir todas las normas establecidas por la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción y tramitar en forma oportuna los permisos necesarios para la ejecución de las obras.
12. Velar porque no permanezcan al lado de las obras, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y construcción; por lo tanto, el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la zona de obra hasta los sitios de disposición de sobrantes utilizando los debidos equipos de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobadas por la autoridad ambiental competente. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.
13. Pagar cumplidamente al personal a su cargo los sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás beneficios complementarios que ordene la ley. La ORGANIZACIÓN bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del CONTRATISTA en este aspecto.
14. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para la industria de la construcción.
15. Será obligación del CONTRATISTA que el personal empleado durante el transcurso de la obra sea competente e idóneo, además de contar con la experiencia suficiente para acometer de la mejor manera las labores encomendadas, de acuerdo a los planos y las especificaciones.
16. Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos

por ORGANIZACIÓN.

17. Controlar la permanencia en los frentes de obra conformados y en general de todo el personal requerido a que diera lugar. La presencia del maestro general no reemplaza a ninguno de los anteriores. Si por algún motivo se programan trabajos en horas nocturnas, feriados, domingos o en horas no laborables, deberá contarse con la presencia del residente de obra.
18. En obras externas como internas que estén a los procesos de revisión y recibo, el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las observaciones e instrucciones impartidas por ORGANIZACIÓN.
19. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
20. El CONTRATISTA debe verificar desplazamientos. La presentación de la Oferta lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones conforme a las cuales se efectuará el contrato, incluyendo la información social, cultural, ambiental, topográfica, cartográfica, las leyes y normas que rija la región.
21. Verificar la situación de orden público, factor clima y ambiental, así como los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato, por lo tanto, es responsabilidad del interesado para elaborar su oferta, realizar las inspecciones necesarias al sitio donde se hará la construcción del proyecto, conocer las condiciones de suministro de materiales, mano de obra, transporte de material y de personal y todos los aspectos en que se ejecutará la obra objeto del contrato.
22. El CONTRATISTA en la oferta presentada deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato; deberá tener en cuenta la movilización, transporte y permanencia en el sitio de la obra tanto del personal como de los insumos.
23. El CONTRATISTA por ningún motivo podrá ejecutar obras o ítems no previstos sin la aprobación de la Organización.
24. El contratista se obliga a cumplir y respetar el procedimiento de entrega establecido en el PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-004 Versión 4.
25. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por la Asociación.
26. Garantizar la calidad y estabilidad de la obra.
Realizar los ajustes, modificaciones y reparaciones requeridos cuando se evidencie que las obras no cumplen con las condiciones técnicas exigidas. Lo anterior, en un término no mayor a 5 días hábiles.

TERCERA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del bien adquirido.
2. Suministrar la información requerida por EL CONTRATISTA, única y exclusivamente encaminada a la ejecución del objeto del presente Contrato.
3. Verificar que los bienes entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación, en perfecto estado de funcionamiento.
4. Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.
5. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de _____ contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. b) LA ORGANIZACIÓN haya aprobado las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato.

QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de XXXXX. (\$ XXXXXXXX), el cual comprende todos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

INCLUIR LA PROPUESTA ECONÓMICA

El pago se realizará de la siguiente manera:

- 1.- Un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato y firma del acta de inicio.
- 2.- Pagos parciales: Se realizará un segundo pago correspondiente al veinte por ciento (20%) cuando el contratista haya ejecutado como mínimo un cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de las obras. Seguidamente un pago del veinte por ciento (20%) al avance del setenta por ciento (70%) de la obra y un pago final del treinta por ciento (30%) al cumplimiento del 100% del objeto contractual, luego de la presentación del respectivo informe de ejecución presentado por el contratista. Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado por la Supervisión.

Cada pago se realizará previo recibo a satisfacción, previa aceptación por parte del Comité Técnico de Gestión Local, la cual deberá constar en acta, por escrito, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta

de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de la Organización, el CONTRATISTA y la Directora de la Unidad Técnica Territorial N°13 como supervisora del proyecto) y deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO PRIMERO: Para que la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG
- c) La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

SEXTA- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del contratista, se le hará exigible, a título de pena, una equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato.

SÉPTIMA- GARANTÍAS: Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de la ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo.	Con una vigencia igual a la del contrato y hasta la liquidación del contrato.
Estabilidad y calidad de la obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de los trabajos contratados.
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

OCTAVA- SUPERVISIÓN: ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG verificará la ejecución y cumplimiento del presente contrato por intermedio de quien designe la gerencia para tal fin. El SUPERVISOR no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita de ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS, FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG ordenar servicio alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato. El SUPERVISOR rechazará todos aquellos bienes y servicios que no

reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el CONTRATISTA se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento.

NOVENA- LUGAR DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES: Las actividades se ejecutarán en el Municipio Fúquene, Cundinamarca.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es la ciudad de Fúquene, Departamento de Cundinamarca.

DÉCIMA. RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera vinculación laboral con el CONTRATISTA y por lo tanto no habrá lugar a prestación diferente a la pactada en la cláusula de valor de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA No podrá ceder, directa ni indirectamente, ni parcial ni totalmente el presente contrato, a menos que EL CONTRATANTE acepte la cesión por escrito. En caso de que se acepte la cesión, ya sea total o parcial no exonerará en ningún caso de la responsabilidad por la existencia y validez del Contrato y las certificaciones y garantías hechas, así como de las responsabilidades y obligaciones contraídas. La cesión debe formalizarse por escrito.

DÉCIMA SEGUNDA. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se considera confidencial toda información comercial, profesional, técnica y financiera a que tenga acceso EL CONTRATISTA con ocasión de o en desarrollo de las actividades del presente Contrato, cualquiera que sea la forma en que se pueda llegar a conocer la información, y cualquiera que sea el formato en que se conserve ésta (En adelante la "Información Confidencial").

EL CONTRATISTA reconoce el dominio de EL CONTRATANTE sobre la Información Confidencial, y se compromete a conservarla bajo la más estricta reserva. Para tal efecto deberá usar las medidas de seguridad que sean necesarias para manejar la Información Confidencial, manteniendo un grado de cuidado eficaz, por lo menos igual a aquel empleado por EL CONTRATISTA respecto de su propia información confidencial.

EL CONTRATISTA se abstendrá de revelar a cualquier título la Información Confidencial a personas distintas de sus empleados, contratistas y dependientes, y sólo lo hará para efectos de la ejecución de este Contrato, informándoles sobre la obligación de reserva aquí estipulada. EL CONTRATISTA no podrá, sin la previa y expresa autorización escrita de EL CONTRATANTE, copiar, reproducir, comunicar o divulgar en forma total o parcial la Información Confidencial.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES: Este Contrato contiene todas las disposiciones entre las Partes en conexión con el objeto del Contrato, y está por encima de Contratos, Acuerdos y entendimientos anteriores, ya sean orales o escritos anteriores. Cualquier adición, eliminación o modificación al Contrato debe hacerse de mutuo acuerdo entre las Partes y deberá constar por escrito.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes contratantes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de

acta respectiva, donde conste el término de suspensión y sin que, para el efecto del término de duración, se compute el término de la suspensión.

DÉCIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación señalados en la ley.

DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN: el presente contrato no requiere ser liquidado.

DECIMA OCTAVA. MARCO LEGAL: El presente contrato se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS: El CONTRATISTA y EL CONTRATANTE reconocen que en el presente Contrato no existe lesión, error, dolo, ni mala fe, u otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGÉSIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato, los términos de referencia del proceso de selección y la propuesta presentada por el contratista, en lo aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local.

VIGÉSIMA PRIMERA. NOTIFICACIONES: Toda correspondencia por escrito entre las partes deberá dirigirse a las siguientes direcciones:

Todas las notificaciones, solicitudes, reclamaciones, demandas y otras comunicaciones en relación con este Contrato, se realizarán por escrito y mediante entrega personal, correo certificado o correo electrónico, solicitando acuse de recibo, en la forma señalada a continuación:

ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS,
FORESTALES Y ACUICULTORAS DEL GUAVIARE – ASOMUJERG: _____

Persona de contacto: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

País: _____

CONTRATISTA

Persona de contacto: _____ Dirección: _____

Teléfono: _____

Móvil: _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

Se firma en el Municipio la Sylvania el día _____ de _____ de dos mil veintidos (2.022).

CONTRATISTA:

XXXXXXXXX
NIT: XXXXX
XXXXXX
C.C.: XXXXXX

COMPRADOR:

XXXXXXXXX
C.C No. XXXXXXXX de XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
NIT: XXXXXXXX